La ciencia se libera del rígido control fiscal que impuso el PP - El País - 09/02/2019

La ciencia se libera del rígido control fiscal que impuso el PP

El Ejecutivo de Pedro Sánchez aprueba un paquete de medidas urgentes para eliminar la burocratización que ha paralizado los centros de investigación desde 2014

MANUEL ANSEDE, **Madrid**

La ciencia española se libera por fin del rígido control fiscal que impuso el PP y que ha tenido paralizada buena parte de la actividad investigadora. El Consejo de Ministros aprobó ayer un paquete de medidas urgentes que elimina algunas de las trabas burocráticas implantadas en 2014, cuando el Gobierno de Mariano Rajoy impuso un nuevo régimen de intervención previa que supuso el aterrizaje de un interventor de Hacienda en cada organismo público de investigación. El real decreto ley, validado ayer, incluye la eliminación de esta intervención previa y la vuelta a la situación de 2014: la fiscalización de los gastos *a posteriori*.

"Esto es oxígeno", celebraba ayer el bioquímico Óscar Fernández Capetillo, del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), en Madrid. Hace un año, alertaba de que "el auténtico lastre de la ciencia española" era su intervención "*de facto*" por Hacienda. "He tenido problemas hasta para poder comprar sillas, porque los proyectos no indican explícitamente que necesitemos el concepto sillas". El ministro de Ciencia, Pedro Duque, anunció en noviembre el fin de esta intervención para antes del fin de 2018 en una entrevista con EL PAÍS.

El nuevo paquete de medidas atiende otras reivindicaciones históricas de la ciencia española, como la agilización de la contratación y la estabilización del personal. Durante años, científicos de alta cualificación han encadenado contratos temporales fraudulentos para cubrir necesidades permanentes. La química Cristina García, por ejemplo, fue despedida tras denunciar al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat), en Madrid, por haber trabajado 10 años con contratos temporales. García, entre otras tareas, calibraba desde 2006 las máquinas de radioterapia de los hospitales para que los pacientes de cáncer recibieran la dosis adecuada. Un juzgado de Madrid consideró su despido improcedente y apreció fraude de ley por estar cubriendo un puesto fijo con contratos temporales. Se acaba de reincorporar al Ciemat.

Trabajadores del Instituto de Investigación de La Fe, en Valencia, piden condiciones dignas de trabajo. / M. TORRES

Temas pendientes

El real decreto ley modifica la ley de la ciencia de 2011 para que los centros y universidades puedan contratar personal de forma indefinida con cargo a proyectos que tengan financiación específica. El Ministerio de Ciencia cree que así se contribuye "enormemente a rebajar la temporalidad e inestabilidad de los científicos, en especial los jóvenes".

Más de dos centenares de científicos denunciaron en marzo que el Ciemat estaba "al borde del colapso", con el 20% de su personal trabajando "en situación precaria", con contratos temporales concatenados uno detrás de otro.

El primer firmante de aquella carta, el físico Julio Cárabe, recibe "con esperanza y agradecimiento" el paquete de medidas de Duque, aunque recuerda que quedan temas pendientes, como facilitar el pago de las cuotas anuales para pertenecer a sociedades científicas internacionales. En la actualidad, el pago de una cuota de 2.000 euros requiere la aprobación del Consejo de Ministros y de los ministerios de Hacienda y Asuntos Exteriores. "Tu prestigio depende de 2.000 euros que se abonan con meses de retraso, porque el procedimiento es demasiado complicado", explica Cárabe.

"La burocratización es tremenda y hace que todo se ralentice. Si un pedido de material llegaba antes en dos semanas, ahora llega en tres meses", denunciaba hace un año Giovanna Roncador, directora de la Unidad de Anticuerpos Monoclonales del CNIO. La maquinaria burocrática no tiene en cuenta si los pedidos retrasados son urgentes y consisten en materiales para investigar moléculas para el diagnóstico del cáncer.

El real decreto ley agiliza esta compra de materiales e instrumentos. Los centros de investigación y las universidades podrán ejecutar contratos menores de servicios y suministros hasta importes de 50.000 euros con el mismo proveedor y para distintas unidades, según ha anunciado Ciencia. Esta medida facilitará, por ejemplo, la compra de material de laboratorio común para proyectos diferentes de una misma universidad.

El bioquímico Luis Serrano, presidente de la alianza Somma de centros de investigación de excelencia, aplaude las medidas. "Habrá que ver la letra pequeña, pero suena bien. Atiende dos de nuestras principales reivindicaciones: permitir la contratación indefinida y facilitar la compra de materiales", afirma. Sin embargo, Serrano echa de menos otras medidas, como "que la ciencia se considere una actividad económica y esté exenta de IVA".

La mayor parte de los grupos de investigación de España, según recuerda Serrano, dependen de los planes nacionales, que en teoría se otorgan cada año y aportan financiación para tres años. Desde hace siete, el Plan Nacional se convoca aleatoriamente, con diferencias de siete u ocho meses. Hay años, incluso, en los que la convocatoria no se publica hasta el ejercicio siguiente. Estos retrasos "hunden a los grupos de investigación pequeños", alerta Serrano, que pide un presupuesto plurianual para que la Agencia Estatal de Investigación pueda asegurar que los planes nacionales salen siempre el mismo día del año.

La maternidad no penalizará

El Gobierno ha adoptado una medida muy reclamada en los últimos tiempos por algunas científicas madres, como la farmacóloga María de la Fuente Freire, responsable del laboratorio de Nano-oncología del Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago. El nuevo decreto ley modifica la ley de la ciencia de 2011 para que los investigadores en situación de maternidad o paternidad, y también con una incapacidad temporal, no se vean discriminados al evaluar su actividad científica. De la Fuente acumuló 13 meses de permiso de maternidad con un contrato público de investigación de cinco años. La científica superó la evaluación y renovó el contrato, pero con una categoría menor, ya que no se tuvo en cuenta la interrupción tras el parto. De la Fuente solicitó posponer la valoración un año para recuperar el tiempo del permiso, pero el Instituto de Salud Carlos III rechazó en un primer momento la petición. La farmacóloga logró más de 300.000 firmas de apoyo. Con el decreto ley, la maternidad ya no penalizará.